



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 101-2011-CR/GRL

Huacho, 28 de noviembre del 2011.



VISTO: El Oficio 035-2011-BECO-CRPB-GRL de la Consejera Delegada en el cual solicita la emisión de un Acuerdo de Consejo Regional a fin de dar cumplimiento a la ley 29631 sobre la transferencia de terreno de la Beneficencia Pública de Lima a la Beneficencia Pública de la provincia de Barranca.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 28 de noviembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta el Oficio 035-2011-BECO-CRPB-GRL de la Consejera Delegada en el cual solicita la emisión de un Acuerdo de Consejo Regional a fin de dar cumplimiento a la ley 29631 sobre la transferencia de terreno de la Beneficencia Pública de Lima a la Beneficencia Pública de la provincia de Barranca; luego de la sustentación a cargo de la Consejera Delegada y Consejera Regional de la provincia de Barranca, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** solicitar que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social dé cumplimiento a la Ley 29631 - Ley de Transferencia a título gratuito del predio rural terreno rústico, denominado Buena Vista o Los Anitos, de propiedad de la Beneficencia Pública de Lima, a favor de

Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2011-CR/GRL



la Municipalidad Provincial de Barranca, transfiriéndole las 93.3111 has. con un perímetro de 4,542.75 ml. que tiene dicho terreno, el mismo que se encuentra debidamente inscrito en el registro de la propiedad inmueble, con la Partida N° 18014352 de la Zona Registral N° IX- Sede Lima-Barranca.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Castillo Ochoa
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA